

Derecho de Acceso a los datos

Tiene derecho a que el Responsable del tratamiento le comunique si se están tratando o no sus datos personales, y en caso de que se confirme el tratamiento, posibilitará su acceso facilitándole la siguiente información:

- Los fines del tratamiento.
- Las categorías de datos de que se trate.
- El plazo o criterios de conservación de los datos.

Derecho de rectificación de los datos

Tendrá derecho a que el Responsable del tratamiento rectifique sus datos cuando resulten inexactos o incompletos mediante una declaración rectificativa adicional.

Derecho de Supresión de los datos

El interesado tendrá derecho a que el Responsable de tratamiento suprima sus datos, cuando:

- El tratamiento sea ilícito.
- El interesado haya retirado su consentimiento.
- Ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados.
- El interesado haya ejercido el derecho de oposición y no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento.
- Los datos deban suprimirse para cumplir una obligación jurídica del Responsable de tratamiento.

El interesado no tendrá derecho a que el Responsable de tratamiento suprima sus datos cuando el tratamiento sea necesario:

- Para ejercer el derecho a la libertad de expresión e información.
- Para cumplir una obligación jurídica del Responsable de tratamiento.
- Para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Por interés público fundamentado en la legislación vigente por razones de salud pública o para fines de investigación histórica, estadística o científica.

Derecho de Portabilidad de los datos

Tiene derecho a que el Responsable de tratamiento transmita sus datos a otro Responsable del tratamiento o al mismo interesado, mediante un formato estructurado de uso habitual y lectura mecánica, cuando el tratamiento se efectúe por medios automatizados y se base en:

- El consentimiento del interesado para fines específicos.
- La ejecución de un contrato o precontrato con el interesado.

El derecho a la portabilidad de datos no se aplicará cuando:

- Sea técnicamente imposible la transmisión.
- Pueda afectar negativamente a los derechos y libertades de terceros.
- El tratamiento tenga una misión de interés público fundamentado en la legislación vigente.

Derecho de Limitación del tratamiento

El interesado tendrá derecho a oponerse al tratamiento de sus datos realizado por el Responsable de tratamiento por motivos relacionados con su situación particular, cuando el tratamiento se base en:

- Mercadotecnia directa.
- Elaboración de perfiles.
- Interés legítimo del Responsable o terceros, siempre que no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades del interesado, especialmente si es un niño.
- Investigación histórica, estadística o científica, salvo que el tratamiento sea necesario por motivos de interés público.

Aunque el interesado se oponga al tratamiento de sus datos, el Responsable podrá seguir tratándolos siempre y cuando el interés legítimo del Responsable impere sobre los intereses o los derechos y libertades del interesado en un procedimiento judicial que lo justifique.

El Responsable deberá informar al interesado del derecho a oponerse al tratamiento de sus datos de manera explícita, clara y separada de cualquier otra información, en el momento de la primera comunicación.

Derecho de oposición

Es el derecho a que no se lleve a cabo el tratamiento de éstos o se cese en el mismo cuando no sea necesario su consentimiento para el tratamiento, por la concurrencia de un motivo legítimo y fundado, referido a su concreta situación personal, que lo justifique, y siempre que una Ley no disponga lo contrario.

Derecho a no ser objeto de una elaboración de perfiles

El interesado tendrá derecho a no ser objeto de una elaboración de perfiles cuya finalidad sea adoptar decisiones individuales basadas en un tratamiento automatizado de datos y destinadas a evaluar, analizar o predecir los siguientes aspectos personales:

- Rendimiento profesional.
- Situación económica.
- Salud.
- Preferencias o intereses personales.
- Fiabilidad.
- Comportamiento.
- Ubicación o movimientos de la persona.

Cuando la elaboración de perfiles se base únicamente en un tratamiento automatizado:

- El interesado tendrá derecho a estar informado si la decisión que pueda ser tomada pueda producirle efectos jurídicos que le afecten significativamente.
- El interesado tendrá derecho a obtener la intervención humana por parte del Responsable, a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión, si el tratamiento ha sido autorizado mediante:
 - El consentimiento explícito del interesado.
 - Un contrato entre el Responsable y el interesado.

No se aplicará al derecho a no ser objeto de una elaboración de perfiles cuando la decisión que pueda ser tomada a consecuencia de la misma esté autorizada mediante:

- El consentimiento explícito del interesado.
- Un contrato entre el Responsable y el interesado.
- Un tratamiento fundamentado en la legislación vigente.